

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

LICITACIÓN PARA LA DE OBRAS DE URBANIZACION DEL ÁREA INDUSTRIAL DE ARGUEDAS, AMPLIACIÓN SECTOR S-15 APR-06 (NAVARRA) (Exp.2025/15).

Con fecha día 22 de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: D. Carlos Chocarro San Martín, Subdirector de suelo Industrial

Vocales:

- D. Miguel Bernechea Juliani, técnico de la Sección de Infraestructuras y Edificaciones del Departamento Industrial.
- Dña. Teresa Vela Equiza, técnica de la Sección de Infraestructuras y Edificaciones del Departamento Industrial.
- Lladó López Mina, Directora del Departamento Financiero.

Secretaría: Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora del Dpto. Jurídico y Compras de NASUVINSA.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Se procede a abrir el Sobre 1 "Documentación general y propuesta de criterios sujetos a juicio de valor" de las ofertas recibidas en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) por las siguientes personas licitadoras:

1. EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
2. OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

De conformidad con la estipulación 20 del Pliego de Condiciones Regulatoras se procede a examinar inicialmente la "Documentación General" de las ofertas con el resultado que se muestra a continuación:

1. EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.: La documentación presentada es correcta por lo que procede su admisión.
2. OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: La documentación presentada es correcta por lo que procede su admisión.

Se encomienda el análisis y evaluación técnica de las ofertas a D. Miguel Bernechea Juliani y Dña. Teresa Vela Equiza.

Con fecha 30 de octubre de 2025, D. Miguel Bernechea Juliani y Dña. Teresa Vela Equiza presentan ante el resto de los miembros de la Mesa de Contratación el informe de evaluación en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en las Condiciones Particulares.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la valoración realizada con el siguiente resultado:

Nº	OFERTAS	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (MAX 40 PTOS)									SOBRE 1
		1. CONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA (máx. 35 puntos)								2. CRITERIOS MEDIOAMB. (máx. 5)	TOTAL máx. 40
		1.1 Estudio proyecto (máx. 11)		1.2 Medios (máx. 10)		1.3 Plan de Obra (máx. 14)					
		1.1.1 máx. 6	1.1.2 máx. 5	1.2.1 máx. 5	1.2.2 máx. 5	1.3.1 máx. 5	1.3.2 máx. 4	1.3.3 máx. 3	1.3.4 máx. 2		
1	EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	5,00	3,50	4,00	3,00	4,00	3,00	2,50	1,50	3,00	29,50
2	OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	4,50	3,00	3,50	4,00	3,00	2,00	1,50	1,00	4,50	27,00

No obstante, se informa sobre el pie de firma que aparece en la oferta de EXCAVACIONES FERMÍN OSES, S.L. el cual dice:

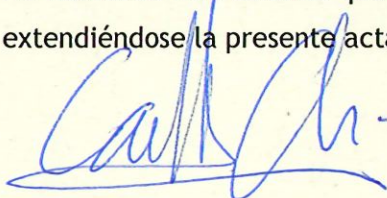
"CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO. EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L. en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, manifiesta que la información contenida en este documento tiene carácter estrictamente confidencial al constituir parte integrante de nuestra estrategia empresarial, a excepción del punto 1.3.6. Plan de Control de la Calidad. En consecuencia, se prohíbe expresamente la divulgación, reproducción, distribución o cualquier otra forma de difusión total o parcial de esta documentación sin la previa autorización."

Esta declaración de confidencialidad se considera que es una declaración excesivamente genérica y amplia que perjudica y entra en contradicción con las obligaciones de motivación y transparencia de la Mesa de Contratación en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad e información que debe darse a todas las personas licitadoras.

Por ello, se acuerda solicitar a EXCAVACIONES FERMÍN OSES, S.L. que informen sobre qué datos concretos de la información técnica o mercantil que han incluido en su oferta forman parte de su estrategia empresarial, cuáles son los secretos técnicos o comerciales y qué aspectos específicos son estrictamente confidenciales, los cuales no deben divulgarse por NASUVINSA.

Con fecha 09 de diciembre de 2025 se analiza la respuesta aportada por EXCAVACIONES FERMÍN OSES, S.L. y se concluye que el informe técnico realizado es conforme y no vulnera secretos técnicos o comerciales de la licitadora ni incluye datos de su estrategia empresarial por lo que se acuerda el envío de la presente acta y del informe técnico de valoración.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1 extendiéndose la presente acta que es firmada.



Fdo: D. Carlos Chocarro San Martín



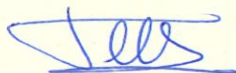
Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel



Fdo: D. Miguel Bernechea Juliani



Fdo: Dña. Lladó López Mina



Fdo: Dña. Teresa Vela Equiza

